

FE DE ERRATAS

Se comunica respecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., el mismo que entró en vigencia con fecha 15 de noviembre de 2019, la siguiente **FE DE ERRATAS**:

Dice:

“Artículo 43.- De la Sub Gerencia de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana.

La Subgerencia de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana (...)”

Debe decir:

“Artículo 43.- De la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana.

La Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana (...)”

Dice:

“Artículo 44.- De las Funciones de la Sub Gerencia de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana.

Son funciones y competencias de la Sub Gerencia de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana (...)”

Debe decir:

“Artículo 44.- De las Funciones de la Sub Gerencia de Saneamiento Renovación Urbana.

Son funciones y competencias de la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana (...)”

GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.

Lima, 20 de noviembre de 2019